



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

27 ABR. 2021

DECRETO Nº 2481 /2021

ASUNTO: Convocatoria telemática de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 30 de abril de 2021.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 30 de abril de 2021 a las 9:30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

Visto lo prevenido en el Título V del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga” (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015, 30 de junio de 2016 y 29 de enero de 2021).

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Nación ha dispuesto mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que en espacios públicos o cerrados no podrá permanecer grupos de personas que superen el número máximo de seis; si bien no entran en vigor hasta que la autoridad competente delegada lo determine. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de salud pública, dictó el Decreto del Presidente 8/2021 por el que se prorrogan las medidas del Decreto 2/2021 y el Decreto 9/2021, de 18 de marzo en aplicación del RD 926/2020 citado, y su prórroga mediante Decreto 13/2021, de 22 de abril, que fija el número máximo de personas en grupos, de seis; así como la Orden de 12 de febrero de 2021 que modifica la de 8 de noviembre de 2021; la Orden de 29 de octubre de 2020, y sus modificaciones, de la Consejería de Salud y Familias, y la Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, en las que se incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en nuestro nivel de alerta sanitaria 2 en lo referente a las distancias de seguridad, ventilación, la de evitar reuniones en lugares cerrados y el uso de material sanitario.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados. Añadir que hay informe del técnico de riesgos laborales que desaconsejan la celebración de sesión en el salón de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

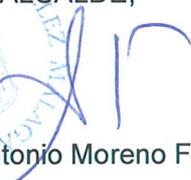
Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

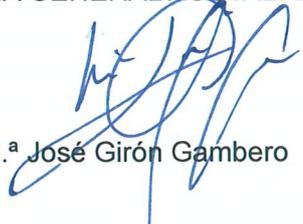
Por el presente **DISPONGO**:

1º.- Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación para la sesión ordinaria del 30 de abril de 2021 de modo telemático, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos,

2º.- Los señores concejales asistirán a la sesión telemática convocada a través de medios informáticos que ha venido utilizando este Ayuntamiento en otras sesiones de Pleno, recordándoles de las sanciones que puede dar lugar la falta injustificada a dicha sesión.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en Vélez-Málaga a veintisiete de abril de dos mil veintiuno, ante mí, la secretaria general accidental del Pleno (nombrada por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016).

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO,

Fdo. M.ª José Girón Gambero

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- 1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.
- 2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE VIARIO A CTP-1 EN PERPENDICULAR A CALLE MOLINO (CAJIZ), PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 23/20).
- 3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2021.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INTERVENTOR GENERAL SOBRE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.

9.- COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA.

10.- ASUNTOS URGENTES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

